



**FISCALÍA**

**GENERAL DE LA NACIÓN**

**UT CONVOCATORIA FGN 2024**



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
Vigilada por el Ministerio de Educación



# GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE PARA EL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

## CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024

Fiscalía General de la Nación (FGN)  
Octubre de 2025



## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	3
PROPÓSITO DE LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS.....	5
1. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DEL MATERIAL DE LAS PRUEBAS.....	5
2. GENERALIDADES DE LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS.....	6
2.1. CITACIÓN AL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.....	6
2.2. CIUDADES PARA EL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS .....	7
2.3. TIEMPOS Y HORARIOS DEL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.	8
2.4. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS .....	9
2.5. MATERIAL DE ACCESO DE LA PRUEBA ESCRITA .....	12
3. PROHIBICIONES .....	12
4. INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DEL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS .....	13
5. CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA .....	15
6. PREGUNTAS FRECUENTES FRENTE AL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS .....	16
7. COMPLEMENTO DE RECLAMACIÓN.....	17



## INTRODUCCIÓN

La Fiscalía General de la Nación (FGN) y la UT Convocatoria FGN 2024 suscribieron el contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0279 de 2024, cuyo objeto es “Desarrollar el concurso de méritos FGN 2024 para la provisión de algunas vacantes definitivas de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación (FGN), pertenecientes al sistema especial de carrera, en las modalidades de ascenso e ingreso, desde la etapa de inscripciones hasta la conformación y publicación de las listas de elegibles en firme”.

En consecuencia, la UT Convocatoria FGN 2024, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación (FGN), se encuentra ejecutando el Concurso de Méritos FGN 2024, en las modalidades de ascenso e ingreso, para proveer 3996 vacantes definitivas de la planta de personal que pertenecen al Sistema Especial de Carrera.

En este escenario, las pruebas escritas del presente concurso de méritos se aplicaron el pasado 24 de agosto de 2025 en las 32 ciudades capitales del país, de acuerdo con la ciudad seleccionada por cada aspirante al momento de su inscripción, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo No. 001 de 2025.

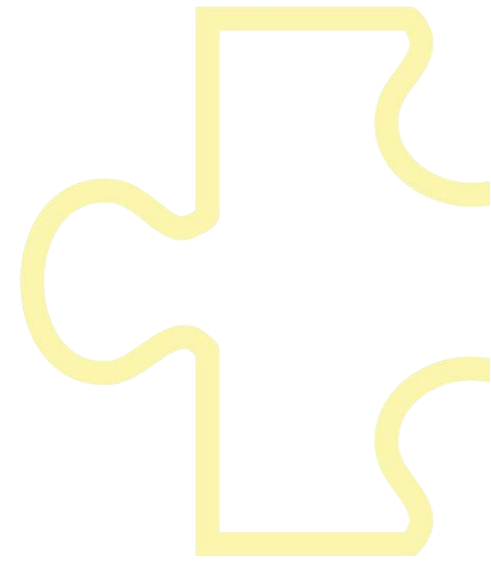
Por otro lado, teniendo en cuenta que los resultados preliminares de las pruebas escritas fueron publicados el 19 de septiembre de 2025, y de conformidad con los artículos 26 y 27 del Acuerdo No. 001 de 2025, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta publicación, los participantes podían presentar su reclamación frente a estos resultados, con fundamento en esta reclamación, “el aspirante podrá solicitar, de manera expresa, el acceso al material de las pruebas, a fin de complementar o fundamentar su reclamación”.

A tal efecto, la presente **“Guía de orientación al aspirante para el acceso al material de pruebas escritas”** fue elaborada con el propósito de orientar a los aspirantes sobre el proceso de acceso al material de pruebas escritas, teniendo en cuenta los aspectos fundamentales, normativos, técnicos y logísticos del acceso. Por lo mismo, también fue diseñada para dar a conocer los procedimientos que se deben seguir durante dicha jornada, incluyendo, además de algunas recomendaciones, las principales características de su ejecución.

Por tal motivo, la Fiscalía General de la Nación y la UT Convocatoria FGN 2024 invitan a los



aspirantes a leer el presente documento con la debida atención y a seguir las instrucciones y recomendaciones propuestas para el acceso al material de las pruebas escritas.





## PROPÓSITO DE LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS

La jornada de acceso al material de las pruebas escritas tiene como finalidad permitir que cada aspirante que ya presentó la prueba y haya presentado una reclamación y en la misma haya solicitado el acceso a pruebas, pueda revisar el contenido de su propia prueba (cuadernillo, hoja de respuestas y hoja clave —respuestas correctas—) en una jornada específica, lo cual le brindará la posibilidad de verificar con precisión su presentación para, de esta manera, fundamentar o complementar adecuadamente su reclamación, todo dentro de un marco de transparencia, legalidad y defensa del derecho al debido proceso.

Además, en vista de que la prueba escrita del presente concurso es propiedad de la FGN y de que, por ello, se autoriza su consulta única y exclusivamente para tal fin, cualquier uso distinto que se haga de ella puede derivar en sanciones o en la exclusión del concurso.

### 1. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DEL MATERIAL DE LAS PRUEBAS

Conforme a este carácter reservado de las pruebas escritas, y según lo establecido en el Decreto Ley 020 de 2014, los aspirantes, en su reclamación frente a los resultados de las pruebas escritas, podrán solicitar, mediante manifestación expresa, acceso al material de pruebas con el fin de fundamentar su reclamación. Para ello, se citará a una jornada de acceso al material de pruebas únicamente a los aspirantes que durante el periodo de reclamación lo hubiesen solicitado de manera expresa. Esta se llevará a cabo en la misma ciudad en la que el aspirante presentó las pruebas escritas.

A propósito, **el aspirante solo podrá acceder a su propio material**, esto es, su cuadernillo, una copia de la hoja de respuestas diligenciada por él mismo o, para el caso de los aspirantes con discapacidad, por el personal que le brindó apoyo en el diligenciamiento de la hoja de respuestas y, una hoja que contendrá las respuestas clave —correctas— de la prueba. Se advierte que **no estará autorizada** la reproducción física y digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar) del material entregado para su revisión en ningún caso, con el fin de garantizar la reserva de la que este goza. Por lo tanto, en caso de que se presenten conductas que afecten esta condición por parte del aspirante, podrá conducir a la exclusión del presente concurso de méritos y a las acciones administrativas pertinentes a las que haya lugar, de conformidad con la



normatividad vigente.

Por otra parte, con el objeto de garantizar la reserva de las pruebas, el aspirante deberá **suscribir un acuerdo de confidencialidad**, que es una condición indispensable para poder recibir el material de pruebas escritas y poder revisarlo. Si el aspirante se niega a firmar este documento, **NO podrá acceder al material de pruebas escritas.**

## 2. GENERALIDADES DE LA JORNADA DE ACCESO AL MATERIAL DE PRUEBAS

### 2.1. CITACIÓN AL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

La fecha del acceso al material de las pruebas escritas está prevista para el domingo **19 DE OCTUBRE DE 2025.**

**No obstante, esta fecha podrá ser modificada por razones de fuerza mayor, con fundamento en lo señalado en el artículo 12 del Acuerdo No. 001 de 2025 - FGN y en el artículo 29 del Decreto Ley 020 del 2014. En ese caso, se informaría con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha inicialmente prevista para el acceso al material de pruebas.**

Por otra parte, la UT Convocatoria FGN 2024 realizará la citación a la jornada de acceso al material de las pruebas escritas a través de la aplicación web SIDCA3, únicamente a aquellos aspirantes que hayan interpuesto reclamación frente a los resultados preliminares y que hayan solicitado de **manera expresa** el acceso al material de prueba. Igualmente, allí se comunicará, con al menos cinco (5) días de antelación al acceso, el sitio, hora, lugar y salón de presentación, **en la misma ciudad en donde el aspirante presentó las pruebas escritas.**

Además, se le recomienda a cada aspirante visitar el sitio establecido para la jornada de acceso al material de pruebas, por lo menos con dos (2) días de anticipación para reconocer la mejor forma de llegar a este, evitando así posibles confusiones el día del acceso.

Igualmente, teniendo en cuenta que la jornada de acceso al material de las pruebas escritas iniciará a una hora específica, se le sugiere a cada uno de los aspirantes llegar con treinta (30) minutos de



anticipación al sitio donde aquella se va a hacer. No obstante, la entrada al sitio de aplicación del acceso se realizará de manera ordenada evitando aglomeraciones.

Finalmente, tal y como se indicó en la Guía de Orientación al Aspirante para la aplicación de pruebas escritas, la calificación de las pruebas Generales, Funcionales y Comportamentales se realizó para cada grupo de referencia, esto es, por cada una de las codificaciones de la OPECE. Recuerde, que al comparar su desempeño respecto de su grupo de referencia, la calificación no necesariamente es el conteo o la suma de los aciertos obtenidos por usted, puesto que, el equipo técnico, para las comparaciones correspondientes realiza una transformación del número de aciertos a un valor en una escala de 0,00 a 100,00 (dos decimales truncados) que permite establecer su desempeño con respecto a su grupo de referencia<sup>1</sup>.

## 2.2. CIUDADES PARA EL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo No. 001 de 2025, el acceso al material de las pruebas escritas será llevado a cabo en las 32 ciudades capitales de cada departamento **ÚNICAMENTE EL 19 DE OCTUBRE DEL 2025 de forma presencial**, en la ciudad en donde cada aspirante presentó la Prueba Escrita.

---

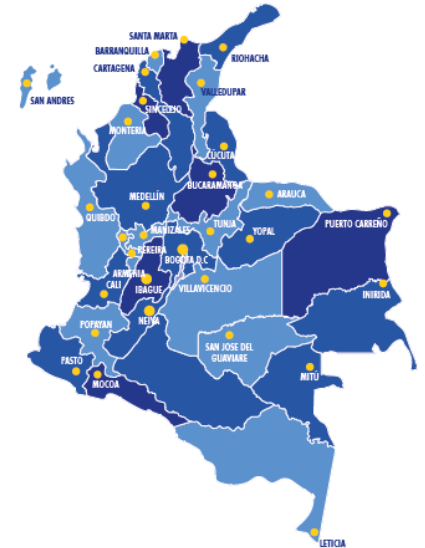
<sup>1</sup> Tenga en cuenta que los parámetros estadísticos definidos para la calificación de cada grupo de referencia no serán objeto de modificaciones posteriores a la publicación de resultados preliminares.



Tenga en cuenta que, conforme a lo establecido en el acuerdo mencionado, **NO** habrá lugar a cambio de ciudad para el acceso al material de las pruebas escritas.

Las ciudades en donde se aplicarán las pruebas escritas son:

- Arauca
- Armenia
- Barranquilla
- Bogotá D.C
- Bucaramanga
- Cali
- Cartagena
- Cúcuta
- Florencia
- Ibagué
- Leticia
- Manizales
- Medellín
- Mitú
- Mocoa
- Montería
- Neiva
- Pasto
- Pereira
- Popayán
- Puerto Carreño
- Puerto Inírida
- Quibdó
- Riohacha
- San Andrés
- San José de Guaviare
- Santa Marta
- Sincelejo
- Tunja
- Yopal
- Valledupar
- Villavicencio



### 2.3. TIEMPOS Y HORARIOS DEL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

La jornada de acceso está programada para una única sesión el **DOMINGO 19 DE OCTUBRE DE 2025**. Este día se abrirán las puertas principales de los sitios para la jornada de acceso al material de pruebas a las **7:30 a. m.**, se dará inicio oficialmente al acceso a las **8:00 a. m.** y las puertas se cerrarán a las **8:30 a. m.**

En caso de que algún aspirante llegue después del inicio del acceso (**8:00 a. m.**), sólo podrá ingresar hasta las **8:30 a. m.** (hora de cierre de puertas); sin embargo, no se le otorgará tiempo adicional para llevar a cabo la revisión de su material. Es importante tener en cuenta que, luego de transcurridos los treinta (30) minutos posteriores al inicio de la jornada (es decir, **8:30 a. m.**), no se permitirá el ingreso de nadie en ninguna circunstancia; por ende, el aspirante que no haya ingresado en ese tiempo será registrado como AUSENTE.

Por otro lado, el aspirante dispondrá de **dos (02) horas y treinta (30) minutos** para revisar el material de las pruebas escritas, por lo que la jornada terminará a la **10:30 a. m.**

**Nota:** los aspirantes deberán permanecer en el sitio hasta que se realice la toma de huella dactilar





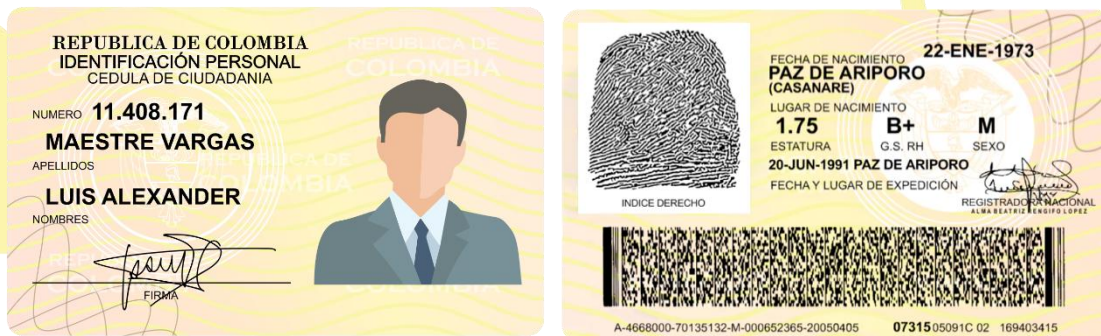
y se firmen los formatos correspondientes. Antes de ello NO podrán retirarse del salón ni del sitio de aplicación.

Además, NO se hará ninguna excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de la jornada. Por lo tanto, se le recomienda al aspirante contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan atender el acceso de manera adecuada.

#### 2.4. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Para validar la identidad de los aspirantes y mitigar posibles suplantaciones o fraudes, se usarán mecanismos de seguridad y verificación de identidad. Por esta razón, los únicos documentos válidos para identificación al acceso al material de las pruebas serán los siguientes:

**Cédula de ciudadanía:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla con holograma).



**Cédula de ciudadanía digital:** en el formato vigente determinado por la Registraduría Nacional del Estado Civil (amarilla y azul con holograma), de manera física o de digital, a través de la aplicación descargada en el dispositivo electrónico.



**Contraseñas:** documentos emitidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, las cuales se detallan a continuación:

- Se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR y la fotografía personal (cédula digital por primera vez), como se muestra en la siguiente imagen:



- Formato de color verde (comprobante de documento en trámite) con código de verificación, como se muestra en la siguiente imagen:



**NOTA:** las contraseñas tienen una vigencia máxima de seis (6) meses; si este documento no se encuentra vigente, no se considerará válido y, por lo tanto, no se podrá ingresar al sitio de aplicación para atender el acceso.

**Pasaporte:** documento que se tramita en la cancillería de Colombia. Los pasaportes tienen fecha de vencimiento; por lo tanto, si este documento no se encuentra vigente, no se considerará válido y, por lo tanto, no se podrá ingresar al sitio de aplicación para acceder al material de prueba.



Se enfatiza que, si el aspirante se presenta en el sitio de aplicación con un documento diferente a los anteriormente mencionados, NO podrá acceder al material de las pruebas. En el evento en que el equipo logístico encargado le solicite su identificación y NO presente el documento pertinente, podrá ser retirado del sitio de aplicación.



## 2.5. MATERIAL DE ACCESO DE LA PRUEBA ESCRITA

La UT Convocatoria FGN 2024, durante la jornada del acceso, les entregará a los aspirantes los siguientes documentos:

- Cuadernillo de la prueba entregado el domingo 24 de agosto de 2025 al aspirante.
- Copia fiel de la hoja de respuestas diligenciada por el aspirante el día de la aplicación.
- Hoja de claves: hoja de respuestas correctas.
- Hoja en blanco para anotaciones.

**Nota:** será responsabilidad de cada aspirante verificar que los nombres y apellidos coincidan en todo el material de acceso entregado, con los datos registrados en la aplicación web SIDCA3; en caso contrario, deberá informarlo de manera inmediata al jefe de salón.

## 3. PROHIBICIONES

**NO** se permitirá el ingreso de maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos. Tampoco se podrá ingresar al salón del acceso al material de las pruebas escritas **NINGÚN** tipo de aparato electrónico o mecánico, tales como calculadoras, celulares, relojes inteligentes, tabletas, portátiles, cámaras de video, cámaras fotográficas, entre otros.

En caso de que usted decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará dónde dejarlos, **con la advertencia de que ni la UT ni la FGN se responsabilizarán por pérdidas o daños**. En cuanto al celular o cualquier dispositivo electrónico que usted lleve, será obligatorio apagarlos, guardarlos en la bolsa donde venga el material de prueba y colocarlos en el suelo, debajo del pupitre de enfrente, durante todo el desarrollo del acceso.

Es pertinente reiterar que **el uso del celular o cualquier otro aparato electrónico y mecánico estará COMPLETAMENTE PROHIBIDO** a partir del ingreso al sitio de aplicación, lo cual incluye las áreas comunes de este, como los pasillos, baños y salones.



**TENGA EN CUENTA QUE**, durante la jornada de acceso al material de la prueba escrita, a través del **PERSONAL LOGÍSTICO** se realizarán verificaciones aleatorias con el fin de corroborar el cumplimiento expreso de las prohibiciones establecidas. Por ello, el personal encargado de hacerlas podrá solicitarle al aspirante mostrar los elementos que tenga en sus bolsillos, así como pedirle que se retire la gorra —en caso de tenerla—, que se recoja el cabello y que muestre sus orejas y antebrazos para, de esta forma, verificar que no tenga ningún objeto cuyo uso esté prohibido. De la misma manera, **NINGUNA** persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni portar algún tipo de arma. Igualmente, **durante el acceso al material de las pruebas escritas no está permitido el consumo de alimentos o bebidas.**

Por otra parte, no estará permitido el ingreso de acompañantes a los sitios de aplicación; no obstante, en caso de requerir asistencia, las personas con discapacidad serán apoyadas por el personal de la UT encargado para desempeñar esta labor. Además, estará prohibido el ingreso de motos, bicicletas, o cualquier medio de transporte, dado que los sitios de aplicación NO contarán con parqueadero disponible.

#### 4. INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DEL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Tenga presente que los únicos elementos autorizados para ingresar al sitio y realizar el acceso serán **el documento de identificación válido y un esfero para realizar las anotaciones que usted considere necesarias, las cuales serán su responsabilidad.**

Durante el proceso tenga en cuenta que:

- Los documentos de identificación para el ingreso serán revisados por el jefe de salón antes de entregar el material de acceso.



- Una vez el jefe de salón le haya entregado el cuadernillo de la prueba, copia fiel de la hoja de respuestas por usted diligenciada en la aplicación, la hoja de respuestas correctas (hoja de claves) y una hoja en blanco para anotaciones, usted deberá verificar que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos en la hoja de respuestas y que el número de la hoja de respuestas sea el mismo que el del cuadernillo, el cual se encuentra ubicado en la parte superior de este. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.
- Es indispensable que lea cuidadosamente cada pregunta y verifique que el número de esta coincida con el de la hoja de respuestas que está revisando y examinando, a la par, con la hoja clave, ya que es la que contiene las respuestas correctas.
- Recuerde que las preguntas eran de opción múltiple con única respuesta correcta, razón por la cual, la hoja de respuesta entregada a usted para validación contiene la letra de la alternativa correcta a la pregunta formulada en el cuadernillo.
- En el proceso de calificación se llevó a cabo un análisis de los ítems de la prueba escrita. En esta etapa del proceso, algunos ítems fueron eliminados, los cuales fueron marcados en la respectiva hoja de respuestas clave con esta misma denominación, lo cual significa que los ítems marcados como “ELIMINADO” no fueron tenidos en cuenta en la calificación final, toda vez que no aportaron a una evaluación objetiva de la competencia laboral que se pretendía medir.
- Terminada la revisión del material de pruebas, el aspirante deberá entregarle al jefe de salón todo el material de prueba al que tuvo acceso, entre el cual se encuentran el cuadernillo, la copia fiel de la hoja de respuestas y la hoja de respuestas correctas (hoja de claves).

**NOTA:** bajo ninguna circunstancia se permitirá la transcripción total o parcial de las preguntas de la prueba. Por lo tanto, el aspirante, al momento de retirarse del salón, podrá llevarse únicamente la hoja en blanco con sus anotaciones, **NO transcripciones literales de las preguntas o ítems.**



## 5. CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA

Ahora bien, resulta necesario indicar que **la UT Convocatoria FGN 2024 adelantará las actuaciones administrativas a las que haya lugar cuando compruebe presuntos fraudes** por copia o intento de copia, sustracción o intento de sustracción de materiales de la prueba, o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la etapa de pruebas escritas. Para esto, les comunicará a los interesados el inicio de dichas actuaciones, garantizando de esta forma el debido proceso como principio fundamental a los concursantes del presente concurso de méritos.

Como resultado de dicha actuación, y si se llega a comprobar la ocurrencia de cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá a **la exclusión** del aspirante del concurso, independientemente de la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las demás acciones legales o judiciales a las que haya lugar.

En este sentido, deberán entenderse como **fraude** o **intento de fraude**, entre otros, los siguientes eventos:

1. **Sustracción** del material del acceso (hoja de respuestas, hoja clave, cuadernillo u hoja de operaciones).
2. **Transcripción** literal de contenidos de preguntas **en medio físico y/o digital** dentro o fuera de las instalaciones del acceso al material de las pruebas escritas.
3. **Comunicación no autorizada** a través de algún medio prohibido en las instalaciones del acceso al material de las pruebas escritas.
4. **Suplantación de identidad.**

Otras causales de invalidación de las pruebas escritas:

1. **Desacato** de las reglas establecidas para el acceso al material de las pruebas escritas.
2. **Uso de celulares, audífonos, relojes inteligentes** o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
3. **Porte de armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.**
4. **Estar comprometido en actos bochornosos** o que vayan en contra del buen funcionamiento de la jornada de acceso al material de las pruebas escritas.



En cualquiera de estos eventos se diligenciará el formato o se levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada. Allí, si fuere el caso, se deberá registrar los nombres de los testigos o las evidencias del hecho. Este documento deberá ser suscrito por quien levante el acta y por el aspirante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, se informará inmediatamente sobre este hecho al coordinador de salón y al respectivo delegado de aplicación, y convocar a varios testigos (personal logístico de las pruebas o aspirantes) para que ellos lo suscriban.

## 6. PREGUNTAS FRECUENTES FRENTE AL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBA ESCRITAS

### 6.1. ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD

La UT Convocatoria FGN 2024 dispondrá, para aquellos aspirantes que al momento de inscribirse al presente concurso de méritos reportaron en la aplicación web SIDCA3 tener alguna discapacidad, el personal y los apoyos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante esta jornada.

### 6.2. ¿CÓMO DEBO VERIFICAR MI CITACIÓN?

Verifique su citación únicamente a través de la aplicación web **SIDCA3**, entrando con su usuario y contraseña y dando clic en la **ventana “NOTIFICACIÓN”**; allí podrá consultar el sitio, hora y fecha del acceso al material de las pruebas escritas.

### 6.3. ¿QUIÉNES PUEDEN INGRESAR AL SITIO DE APLICACIÓN?

Al sitio de aplicación de la prueba **SOLAMENTE** podrán ingresar los aspirantes citados. Por ello, absténgase de llevar acompañantes.

### 6.4. ¿PUEDO SALIR DEL SITIO DE APLICACIÓN DURANTE EL ACCESO AL MATERIAL DE LAS PRUEBAS ESCRITAS?

Deberá permanecer en el sitio de aplicación hasta culminar la revisión del material de prueba. Podrá salir **UNICAMENTE** cuando finalice la jornada de acceso.





#### 6.5. ¿PUEDO LLEVAR MI VEHÍCULO PERSONAL AL SITIO DE APLICACIÓN?

Se le recomienda NO llevar vehículo, moto o bicicleta, dado que **los sitios de aplicación NO contarán con servicio de parqueadero.**

#### 6.6. ¿CÓMO DEBO VERIFICAR MI SALÓN EN EL SITIO DE APLICACIÓN?

Cada sitio de aplicación contará tanto con avisos informativos como con *informadores*, los cuales le indicarán de manera precisa la ubicación del salón al que fue citado. Asimismo, en las puertas de los salones encontrará un listado en el que podrá corroborar sus datos.

#### 6.7. ¿CÓMO DEBO MANEJAR LOS FORMATOS FACILITADOS?

Los aspirantes que accedan al material de las pruebas escritas deberán firmar todos los formatos que les sean entregados o en los que se les solicite hacerlo. Estos serán: ***listado de asistencia e identificación y acuerdo de confidencialidad***, los cuales deberán ser devueltos al jefe de salón.

#### 6.8. ¿QUÉ TIPO DE CONTROLES DE IDENTIDAD DEBO SEGUIR?

A fin de verificar la identidad de los aspirantes, se realizará **la confrontación dactilar** por medio de un dactiloscopista en el listado de asistencia e identificación.

#### 6.9. ¿EXISTEN VARIAS SESIONES DE ACCESO?

Se estableció **UNA (1) UNICA SESIÓN DE ACCESO**, tal como se mencionó en el apartado **Tiempos y horarios de acceso al material de las pruebas escritas** del presente documento.

### 7. COMPLEMENTO DE RECLAMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 del Acuerdo No. 001 de 2025 dispone:

PARÁGRAFO. Adelantada la jornada de acceso al material de las pruebas escritas, la UT Convocatoria FGN 2024 habilitará la aplicación web SIDCA3 enlace



<https://sidca3.unilibre.edu.co>, durante los dos (2) días siguientes, **solo para los participantes que hayan solicitado el acceso y hubieran asistido a la citación, con el fin de que procedan a complementar su respectiva reclamación.**

Por lo anterior, una vez finalizado el acceso al material de las pruebas escritas, el aspirante podrá complementar su reclamación **ÚNICAMENTE** a través de la aplicación web SIDCA3 ingresando con su usuario y contraseña durante los dos (2) días hábiles siguientes a dicha jornada, esto es, los días 20 y 21 de octubre de 2025.

	<b>NOMBRE</b>
<b>Proyectó:</b>	Equipo de pruebas UT Convocatoria FGN 2024.
<b>Revisó:</b>	Isabel Cristina Botello - Coordinadora de Pruebas Escritas – UT Convocatoria FGN 2024.
<b>Aprobó:</b>	Carlos Alberto Caballero Osorio- Coordinador General UT Convocatoria FGN 2024.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para aprobación de la SACCE.